[illegible] trescientos [illegible] sesenta [illegible] quatro [illegible] mrs
dos [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sr

[illegible] Ciudad de Cartagena en primero dia del mes de Agosto
de mil setecientos y [illegible] y seis años se juntaron en Cabildo
[illegible] Ordinario los señores [illegible] Alcalde ordinario de primera
Alcalde mayor provincial de la Santa Hermandad de esta
Ciudad y Diputado del Comun [illegible] Regidores
y Procurador General [illegible]

Fryos

Ciudad acordo se vuelva a pregonar el trigo que traxeren
los Navieros del Peru a esta Ciudad a precio de tasa
por cada fanega de trescientos y [illegible] la Pipa de dos
Pipas y se pregone este acuerdo esta tarde y mañana
de rimero y con que el trigo sea bueno de dar y recibir
y no se reciba que de bueno no fuere y esto por razon
de que el precio del trigo comunmente corre a diez
pesos cada una fanega a donde no han de comprar
sino que no an menester. como parece por la
postura hecha en Cabildo [illegible] del acordado

Pregonado